

**GENERAL DE FUERZA AEREA RENE**  
**BARRIENTOS ORTUÑO**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Supremo No. 06235 de fecha 28 de septiembre de 1962, se ha dispuesto la expropiación, declarada de necesidad y utilidad pública, mediante Ley de 7 de septiembre de 1957, del terreno de 1,738 metros cuadrados de propiedad de la señora Quintina vda. de Rada, sito en la calle Juan Federico Zuazo, No. 120, de la ciudad de La Paz;

Que debido a la situación precaria del presupuesto nacional por falta de recursos económicos suficientes, que no permiten, por el momento atender estos casos de expropiación y no siendo muy apremiante la utilización de la propiedad indicada;

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Derógase el D.S. No. 06235 de 28 de septiembre de 1962, dejándose sin efecto el trámite de expropiación y de acuerdo al art. 9° de la Ley de 30 de diciembre de 1884, vuelve al dominio privado de la propietaria señora Quintina vda. de Rada.

Los señores Ministros en los Despachos de Educación y Hacienda quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco años.

**FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO**, Tcnl. Joaquín Zenteno Anaya, Tcnl. Carlos Alcoreza M., Tcnl. Oscar Quiroga Terán, Tcnl. Hugo Banzer Suárez, Tcnl. Samuel Gallardo L., Cnl. Rogelio Miranda B., Cnl. Sigfredo Montero V., Tcnl. René Bernal Escalante, Dr. Marcelo Galindo de Ugarte.